



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
**UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

**Trabajo de titulación para obtener la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos**

**ARTÍCULO CIENTÍFICO**

**Título: Reubicación de las familias en alto riesgo no mitigable del Distrito  
Metropolitano de Quito**

**Autora: María Gabriela Gallardo Rivera**  
**Tutor: Gualdemar Jiménez**

Quito, Julio 2019



No.354- 2019.

### ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil diecinueve, **MARIA GABRIELA GALLARDO RIVERA**, portadora del número de cédula: 1714162029, **EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS (2016-2018)**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Artículo Científico, con el tema: **"REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.27
Artículo Científico Escrito:	7.75
Defensa Oral Artículo Científico:	7.77
<b>Nota Final Promedio:</b>	<b>8.51</b>



**SECRETARÍA  
GENERAL**

En consecuencia, **MARIA GABRIELA GALLARDO RIVERA**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

**Dr. Patricio Rivas.**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**Mgs. Pablo Melo.**  
**MIEMBRO**

**Mrs. Francisco Chamorro.**  
**MIEMBRO**

**Abg. Ximena Carvajal Chiriboga.**  
**DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL**

De conformidad con la facultad  
prevista en el artículo 108 del IGR  
Código por la presente se ha  
expedido el presente.

Fecha **12 SEP 2019**

Secretaría General



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

## AUTORÍA

Yo, María Gabriela Gallardo Rivera, master con Cédula de ciudadanía 1714162029, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación. Así mismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

---

Gabriela Gallardo Rivera  
C.C. 1714162029



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Yo María Gabriela Gallardo Rivera, cedo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), los derechos de publicación de este Artículo Científico por un lapso máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad.

Quito, septiembre del 2019

---

GABRIELA GALLARDO RIVERA

C.C. 1714162029



## **Resumen**

El presente artículo se relaciona con los procesos de relocalización de familias en dos conjuntos habitacionales La Mena y Bellavista de Carretas del Distrito Metropolitano de Quito, debido a que habitaban en zonas identificadas como de alto riesgo no mitigable.

A continuación se identifican los aciertos y desaciertos del proceso, a fin de contar con insumos para la toma de decisiones, mejorar o no las metodologías implementadas, contar con el marco legal pertinente, facilitar la información para la dotación integral de servicios y protección y promover la participación comunitaria de familias en condición de vulnerabilidad, desde el inicio hasta el final del proceso.

Estos hallazgos aportarían a la implementación de nuevos proyectos habitacionales que generen las autoridades competentes. Además se promovería la garantía de derechos de manera integral tanto a las familias beneficiadas como a la naturaleza; a fin de evitar nuevas pérdidas tanto humanas, económicas, ambientales, culturales como sociales.

### **Palabras Claves:**

Relocalización

Derechos

Vivienda de interés social

Familias damnificadas

Riesgo no mitigable

Hábitat

Reducción del Riesgo de Desastre:



## Índice

Reubicación de las familias en alto riesgo no mitigables en el Distrito Metropolitano de Quito desde el año 2010 al año 2018.....	7
Introducción.....	7
Marco Teórico .....	11
Metodología.....	14
Resultados encontrados .....	17
¿De Vulnerabilidad Física a Riesgo Psicosocial?.....	22
Conclusiones.....	25
Bibliografía.....	29



## **Reubicación de las familias en alto riesgo no mitigables en el Distrito Metropolitano de Quito desde el año 2010 al año 2018.**

### **Introducción**

El presente artículo abordará la problemática de relocalización a familias que se encontraban en zonas de alto riesgo no mitigable en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). El análisis se concentrará en dos casos específicos: el Conjunto Habitacional La Mena y Conjunto Habitacional Bellavista de Carreta, cuyos procesos de relocalización se desarrollaron a partir del año 2011, por lo que los datos que se presentan darán cuenta de esta temporalidad; cabe indicar que estos procesos de relocalización han sido por efecto de deslizamientos, hundimientos, inundación o sismos que han ocurrido en el DMQ;

En el DMQ existen diversos tipos de eventos peligrosos tanto de origen natural como antrópicos. El crecimiento poblacional y la débil planificación territorial suscitados en las últimas décadas, “(...) *(han) incrementado la vulnerabilidad de la población y creando nuevos espacios marginales de riesgo*”..., (Distrito Metropolitano de Quito, 2011, pág. 26). A eso se suman los factores políticos, económicos, sociales, culturales, los que entre otros, han expuesto a ciertas familias a vivir en condiciones de alto riesgo.

La Administración del Dr. Augusto Barrera Guarderas, ex Alcalde del DMQ, optó por implementar un nuevo Modelo de Gestión Territorial, que se enmarca en objetivos estratégicos, programas, metas, políticas, que buscan asegurar un hábitat urbano seguro y sostenible. Uno de los objetivos estratégicos fue regular y gestionar las condiciones de un desarrollo urbano y rural equilibrado, sustentable y seguro que frene el crecimiento de la mancha urbana motivando el uso de aquellas zonas que ya cuentan con servicios.. (Distrito Metropolitano de Quito, 2011, pág. 30)

Una de las metas propuestas fue generar una “(...) *gestión prospectiva del riesgo... para reducir el número de habitantes expuestos a riesgos naturales y antrópicos... se*



*incluye dentro de la gestión de riesgos programas como el de relocalización de familias asentadas en zonas de riesgo no mitigable... ”.* (Distrito Metropolitano de Quito, 2011, pág. 41). Por lo tanto la política de la Secretaría Metropolitana de Hábitat y Vivienda del DMQ, fue promover una oferta de vivienda de interés social en condiciones dignas y en un hábitat seguro y saludable, que promueva la inclusión social; donde la prevención, la reducción la respuesta y la rehabilitación se convierten en una política pública del gobierno local. Estas medidas pretenden reducir los factores de amenazas y vulnerabilidad en la sociedad y así mermar la posibilidad o la magnitud de los futuros desastres y daños en general. (CARDONA O. D., 2008, pág. 157)

El reasentamiento o relocalización, ha sido una política adoptada por varios países en Latinoamérica y el Caribe, tras ocurrir grandes desastres desencadenados por la ocurrencia de diferentes tipos de amenazas, que han causado pérdidas de vidas humanas, materiales, fauna, flora entre otros; por lo que Argentina, Brasil, Colombia y Guatemala, en su momento tuvieron experiencias en reasentamiento preventivo (CORREA, 2011, pág. 60), y Ecuador no es la excepción.

Frente a la búsqueda de información sobre la temática se pudo identificar que existen pocas investigaciones o estudios que datan sobre los impactos sociales a los cuales las familias se encuentran expuestas en pro de la garantía de sus derechos, una vez que han sido relocalizados. Por lo tanto, el presente artículo contribuirá a determinar el cumplimiento de dichos derechos, así como también podrá ser utilizada como una herramienta orientadora para los organismos competentes tanto a nivel nacional como local.

En coherencia con lo que menciona la Constitución de la República, el Estado garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda, por lo tanto implementará planes, programas, políticas, en todos sus niveles de gobierno los cuales cuenten con un enfoque en la gestión de riesgos de desastre; protegiendo a sus habitantes ante eventos de origen natural y antrópico mediante medidas de prevención, mitigación, recuperación





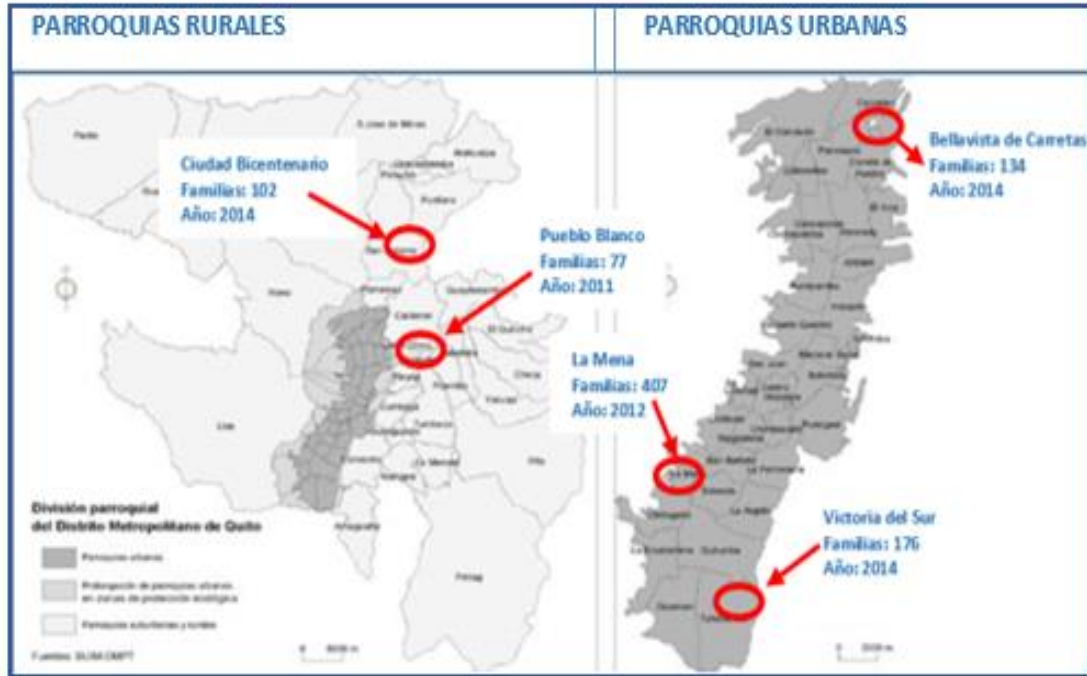
y rehabilitación de los factores subyacentes, a fin de minimizar sus condiciones de vulnerabilidad, efectivizando así sus derechos. (Constitución de la República del Ecuador , 2008, págs. 118, 144 ). Por otra parte el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización regula y controla las construcciones tomando las medidas de control necesarias en prevención de riesgos y desastres. Por lo tanto, los GAD´s tienen la responsabilidad de no autorizar los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo. Ante este marco legal vigente la gestión Municipal, implementó estrategias a fin de dar cumplimiento a la normativa expuesta.

Es así que, mediante ordenanzas municipales la Administración Municipal adopta medidas en materia de suelo, urbanización y promoción de la vivienda de interés social a familias de bajos recursos económicos, a fin de garantizar que no se encuentren expuestas ante un riesgo no mitigable como medida de prevención y mitigación (Consejo Metropolitano de Quito , 2013, pág. 2), (Consejo Metropolitano de Quito, 2010, pág. 3) De ésta forma el Gobierno local del DMQ afianza su modelo de gestión en la búsqueda por garantizar los derechos de todos los habitantes en su territorio.

El Distrito Metropolitano de Quito, sobre la base de la normativa legal vigente expuesta en párrafos anteriores y en pos de la garantía de los derechos de familias que se encontraban en zonas de alto riesgo no mitigable diseñaron cinco Proyectos habitacionales donde actualmente residen las familias relocalizadas: dos Conjuntos Habitacionales que se encuentran en parroquias rurales (San Antonio de Pichincha y Llano Chico) y tres en sectores urbanos (Turubamba, La Mena y El Comité del Pueblo).



Tabla 1. Mapa de ubicación de los Conjuntos Habitacionales en el DMQ



Fuente: (RUIZ, 2018) Coordinadora del Proyecto de Relocalización del DMQ  
Elaborado por: (GALLARDO, Gabriela, 2019)

En los años 2017 y 2018, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, del Municipio del DMQ analizó la situación del cantón en temas de relocalización, identificando que aún existen brechas en la dotación de vivienda y hábitat seguros en el territorio, siendo que en los sectores de San Pedro de Guapulo, Terranova, Venceremos 1, Nueva Loja, Turubamba de Monjas 2, La Forestal, La Ferroviaria, Chilibulo, Solanda, Turubamba, El Calzado, El Comercio, Cima de la Libertad, Laderas de San Francisco, Terrazas de Bellavista, El Pedregal, Puertas del sol, Santo Domingo de Carretas, Puertas del Norte, Santa Teresita 2 (Conocoto), Comité del Pueblo, Atucucho, Paluco y Bolívar Rodríguez, 554 familias, se encuentran aún expuestas ante algún evento peligroso, por asentarse en sectores de alto riesgo no mitigable. (RUIZ, 2018) Coordinadora del Proyecto de relocalización del DMQ proporcionó estos datos relevantes.

Bajo este contexto se analizarán los aciertos y desaciertos del proceso de relocalización de las familias que se encontraban asentadas en sectores de alto riesgo no mitigable, considerando como ejes transversales indicadores sociales de la CEPAL y los Derechos



Humanos de Naciones Unidas, con el fin de identificar el cumplimiento de derechos para lo cual se tomó como muestra dos proyectos habitacionales: La Mena y Bellavista de Carretas ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito.

## **Marco Teórico**

La reducción del riesgo de desastres es un concepto que se ha desarrollado en las últimas décadas provocando cambio de paradigmas. Inicialmente desde las Ciencias Naturales y las Ciencias Aplicadas se planteó un enfoque en la gestión o administración del desastre, para luego transformarse, gracias al aporte de las Ciencias Sociales, en un abordaje desde la gestión del riesgo de desastres y la gestión del desarrollo.

Desde el enfoque de las Ciencias Naturales las inundaciones, erupciones volcánicas, terremotos, etc. han sido considerados fenómenos naturales inevitables y sinónimos de desastres naturales; Aunque desde estas ciencias no se abordó todavía la vulnerabilidad, los avances tecnológicos desarrollados para analizar las amenazas, como por ejemplo: poder medir en tiempo real a los fenómenos hidrometeorológicos o morfoclimáticos, han contribuido a que la población cuente con sistemas de alerta temprana y así poder reaccionar lo más pronto posible. *“(...) En ese sentido el aporte de las ciencias naturales a la estimación de riesgo es notable y sin duda necesaria, sin embargo no es suficiente si el riesgo se entiende como el potencial de consecuencias o pérdidas en caso de que se presenten fenómenos naturales futuros.”* (CARDONA O. , 2019, pág. 5)

El enfoque de las Ciencias Aplicadas, surge en los años 70 en Europa, donde no sólo se observaba la severidad del fenómeno natural, sino también la fragilidad o vulnerabilidad de los elementos expuestos (población, servicios, infraestructura). Esto favoreció una concepción más completa del riesgo y de desastre, por lo que se puso mayor atención a las propiedades físicas del sistema (fragilidad, elasticidad, resistencia, etc.) es decir aquellos elementos que podría sufrir daños frente a un fenómeno externo. Estas ciencias aportaron en realizar estudios de mapas, zonas de riesgo conforme al tipo de infraestructuras que se encontraban en el territorio, lo que permitió la estimación de



escenarios, uso de sistemas de información geográfica y la cuantificación de pérdidas potenciales ante un fenómeno natural para la toma de decisiones. Además desde este enfoque se promovió la elaboración de códigos de construcción, normas de seguridad y planificación territorial.

El enfoque de las Ciencias Sociales que se desarrolló en Estados Unidos a mediados del siglo XX postula que “(...) *un desastre en realidad solo ocurre solo cuando las pérdidas producidas por un suceso superan la capacidad de la población de soportarlas o cuando los efectos impiden que pueda recuperarse*” (CARDONA O. , 2019, pág. 7) por lo tanto la respuesta y resiliencia de una sociedad, es decir, su capacidad para recuperarse después de un desastre, dependerá de su nivel de vulnerabilidad global, así como de sus condiciones: sociales, políticas, económicas, culturales, educativas, tipo de recursos, aspectos familiares, individuales, colectivos, entre otros..

El enfoque de gestión de riesgo de desastre, desde las Ciencias Sociales, se tomará como premisa en este artículo por ser “(...) *un proceso social cuyo fin último es la previsión, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles.*” (LIZARDO, LAVEL, & PÉREZ, 2009, pág. 35). Este enfoque no se centra en brindar respuesta ante un fenómeno natural como lo propone la Gestión de Administración de Desastres, sino que se orienta en la Gestión de Riesgos de desastre con mirada tanto en los Derechos Humanos como en el Desarrollo Humano, por ende se propone ampliar las oportunidades para su desarrollo en espacios armónicos y participativos (SEN, Amartya, págs. 7, 12 ) acceso a servicios de vivienda digna y a un hábitat libre de todo riesgo subyacente.

Para una mejor planificación y organización de la Gestión del Riesgo se plantea cuatro componentes: el Análisis de Riesgo, la Reducción del Riesgo, el Manejo o Respuesta del evento peligroso y su Recuperación (USAID, 2006) indispensables para fortalecer los niveles de gobernanza. Estas son estrategias que requieren los gobernantes para



gestionar en su territorio los riesgos subyacentes, a fin de evitar pérdidas de todo tipo. Es así que la Gestión Correctiva es uno de los mecanismos para mitigar el riesgo ya existente, es decir, aquellos casos en los que la población se encuentra asentada en zonas de alto riesgo (vulnerabilidad física). Generalmente esto es resultado de la pobreza, desconocimiento y falta de opciones de acceso a la vivienda en lugares más seguros. Una de las estrategias para que las viviendas y las familias se encuentren fuera del área de riesgo es la medida preventiva no estructural, que consiste en el reasentamiento o relocalización. (CHARDON & GONZÁLEZ, 2002, pág. 20). Por otro lado la Gestión Prospectiva es la identificación de un futuro probable sin riesgos, a través de la mitigación y prevención de desastres que causan daños o afectaciones al entorno y a la población. (USAID, 2006, pág. 14).

Por lo tanto la relocalización o la reubicación es el reasentamiento preventivo de poblaciones localizadas en áreas de alto riesgo no mitigable y es una medida de gestión correctiva de riesgo, mediante la cual una comunidad o parte de ella es trasladada porque el lugar donde reside no ofrece las condiciones de seguridad para seguir habitando en él. Esa medida constituye un último recurso en lugares donde existen amenazas ante movimientos en masa, amenazas volcánicas, deslizamientos, entre otros fenómenos, siendo esta una oportunidad para las familias de mejorar sus condiciones de vida por encontrarse expuestos a factores de riesgo subyacentes. (CORREA, 2011, pág. 57).

El reasentamiento se puede plantear como parte de una estrategia de ordenamiento territorial, el cual evaluaría el nivel de desarrollo socioeconómico de una ciudad. Sin embargo, el reasentamiento puede afectar otro tipo de condiciones como las de riesgo social, cultural, organizativo, entre otros; por lo tanto los desastres deberían ser entendidos como problemas no resueltos del desarrollo, porque agudizan las vulnerabilidades de una ciudad (CARDONA O. , 2019, pág. 15) y son pocos los casos en los que los GAD's consideran a la prevención y mitigación en sus planes de desarrollo estratégico.



Otra base conceptual para el análisis de la problemática de relocalización son los indicadores sociales que en su momento fueron propuestos por las Naciones Unidas y han sido desarrollados por las ciencias sociales en diversas teorías del desarrollo (GUTIÉRREZ, págs. 4-9). Los indicadores facultan la medición de los cambios en el bienestar social de las personas y si éstas están mejorando o no y cómo es la calidad de esa mejora. El análisis de estos indicadores permite dar respuestas a problemas sociales y tomar decisiones para la generación de políticas públicas. (CECCHINI, Simone, 2005). Dadas las múltiples dimensiones del ser humano, en el ámbito social es necesario utilizar los indicadores que midan de alguna forma sus condiciones. Por lo tanto, debido a la complejidad de los datos se toma como referencia a indicadores específicos relacionados a la educación y su acceso, la vivienda y servicios básicos, servicios de salud, participación ciudadana, deportes y tiempo libre, la situación de grupos de atención prioritaria y seguridad social.

Ecuador ha sido reconocido por suscribir, ratificar y promover activamente la adhesión a instrumentos internacionales en pro de los derechos humanos y mediante su cumplimiento, alcanzar los niveles de desarrollo. Es así que el Frente Social y Popular promovió que los Ministerios de Educación, Salud, Vivienda, Inclusión Social, desarrollen el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador SIISE, el cual mide el avance de varios indicadores sociales como, educación, salud, vivienda, desigualdad, pobreza, inversión social, etc., con la finalidad que los Estados promuevan políticas, programas y proyectos, para reducir progresivamente las brechas de inequidad y desigualdad, y alcanzar el desarrollo. Por lo tanto, los indicadores mencionados se tomarán como referencias para la investigación.

## **Metodología**

La información y los datos se obtuvieron de los habitantes de dos Conjuntos Habitacionales: La Mena en el cual viven 407 familias y Bellavista de Carretas con 134 familias, quienes se acogieron al Plan de relocalización emergente de familias de alto



riesgo no mitigable en el DMQ (Consejo Metropolitano de Quito, 2013), como medida preventiva por parte de la administración Municipal.

Para dar cumplimiento con el objetivo de investigación sobre los impactos sociales a los cuales las familias se encuentran expuestas, frente a la garantía de sus derechos una vez que han sido relocalizados, se seleccionaron los indicadores de dos fuentes: Indicadores Sociales en América Latina y el Caribe (CECCHINI, Simone, 2005) y el Informe de Desarrollo Social 2007 – 2017 (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2007 - 2017). Una vez que se realizó el análisis, se determinó que para este estudio se tomarían los siguientes indicadores: educación y su acceso, vivienda y acceso a servicios básicos, acceso a servicios de salud, participación ciudadana, deportes y tiempo libre, situación de grupos de atención prioritaria y seguridad social.

Se ha utilizado el método cualitativo, el mismo que describe los hechos encontrados en la investigación. Para el efecto se requirió contar con herramientas alternativas y participativas ya que dan cuenta de la problemática con mayor profundidad y acercamiento a la realidad.

Las fuentes primarias fueron provistas a través de diálogos semi-estructurados con informantes claves que implementaron o fueron parte del proceso de relocalización. De esta manera se entrevistó a la Coordinadora del Plan de relocalización emergente de familias de alto riesgo no mitigable en el DMQ de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del DMQ, al Gerente de la Gestión de la demanda y Desarrollo Social de la Empresa Pública Metropolitana Hábitat y Vivienda del DMQ; y a los representantes de las Directivas de los conjuntos habitacionales.

Se convocó a dos talleres participativos en los meses de abril y mayo de 2018, en ambos conjuntos habitacionales. El primer taller fue con la participación de niños, niñas y adolescentes y el segundo fue con adultos beneficiados del proyecto de relocalización. La convocatoria se realizó a través de los dirigentes, con invitaciones individuales,



perifoneo y a través de las carteleras de los conjuntos; a estos talleres se solicitó que acudan por lo menos dos representantes por cada Barrio o sector de donde provinieron antes de ser relocalizados.

Para la obtención de información se utilizaron herramientas participativas provistas de (GEIFUS, 2009), una de ellas fue la Línea del Tiempo, la cual marcó el hilo conductor para la obtención y narración de los hechos. Se consideró la temporalidad desde el inicio del suceso hasta la fecha en la que se realizaron los talleres. Como ejes transversales se tomaron los indicadores sociales mencionados en párrafos anteriores.

Otra herramienta fue la elaboración de mapas sociales y mapas de servicios, donde las familias dibujaron dos escenarios. El primer escenario era el sector donde residían (lugar de alto riesgo no mitigable), ahí representan mediante dibujos los servicios con los que contaban allí, tales como: educación, salud, espacios recreativos y servicios básicos etc. En el mapa social se identificaban los riesgos sociales como adicciones, violencia, tipos de participación y si se cumplían o no sus derechos. En el segundo escenario se utilizaron las mismas herramientas pero analizando las condiciones de su vivienda actual.

Adicionalmente se aplicó una encuesta en cada uno de los bloques de los Conjuntos Habitacionales para complementar la información de los talleres participativos. La encuesta contaba con información de: grupos etarios de menores de 5 años, de 6 a 17 años de 18 a 29 años, de 30 a 65 años y de 65 años en adelante<sup>1</sup>, sectores de procedencia, años de residencia y tipo de amenaza al que estaban expuestos. Para el efecto se contó con la participación de 65 personas cabezas de hogar que proporcionaron la información del Conjunto de Bellavista de Carretas y 52 personas cabezas de hogar del Conjunto La Mena.

---

<sup>1</sup> Se toma esas edades de acuerdo a la normativa que ampara a estos grupos etarios como el Código Integral de la niñez y la adolescencia, La Ley de la Juventud, la Ley Del adulto mayor.





Como fuentes secundarias se pudo contar con informes, documentos, ordenanzas, manuales, archivos digitales, fotografías, artículos de medios impresos, bases de datos, entre otros.

La información tanto de fuentes primarias como secundarias se utilizó para analizar los datos y para la obtención de resultados.

### **Resultados encontrados**

La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Distrito Metropolitano de Quito, al ser el ente ejecutor de las políticas de seguridad en el Distrito Metropolitano, es quien ha liderado el proceso de reasentamiento, tanto en los aspectos técnicos, sociales como en los legales, en coordinación con las Administraciones Zonales, la Secretaría Territorio Hábitat y Vivienda a nivel local, y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de nivel nacional. Con el fin de dotar de un instrumento metodológico a las autoridades y funcionarios implicados en el proceso de relocalización, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad realizó una consultoría para generar el “*Manual y protocolos para el proceso de reubicación de las familias de alto riesgo no mitigable*”, documento que consta de tres etapas y trece pasos para ejecutar la Ordenanza del Plan de relocalización emergente de familias de alto riesgo no mitigable en el DMQ.

A través del análisis del riesgo se determinará la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos, así como las posibles consecuencias de afectación y las probables medidas de mitigación, etc. (USAID, 2006, págs. 19,20). Los técnicos de gestión de riesgo de las Administraciones Zonales del DMQ realizaban sus análisis de amenazas mediante la observación, a través de las referencias que mencionaban las familias, y sobre la base de los mapas de susceptibilidad elaborados a escala de 1 a 5.000 por parte del DMQ en su Atlas institucional para determinar si una zona era o no de alto riesgo no mitigable (Distrito Metropolitano de Quito, 2015, págs. 63, 77). Una de las entrevistadas mencionó que existen pocos estudios técnicos especializados (como los estudios de



suelo de microzonificación) que necesitan los tomadores de decisión para determinar si un sector se encuentra o no en riesgo no mitigable. (RIVERA, 2018), ex técnica de gestión de riesgos de la Administración Zonal Eloy Alfaro Sin embargo

La Administración municipal del DMQ en los años 2009-2014, como medida reactiva-preventiva ante los deslizamientos, hundimientos y otros eventos peligrosos que ocurrieron con mayor frecuencia en el año 2011, decide declarar algunos barrios o sectores como zonas de alto riesgo no mitigable para así evitar la pérdida de más vidas humanas. Es así, que en las encuestas realizadas a las familias de ambos conjuntos habitacionales, se pudo identificar que provenían de 27 sectores del DMQ, que en su momento fueron declaradas zonas de alto riesgo no mitigable. En el Conjunto Bellavista de Carretas la mayor parte de familias provenían de barrios ubicados al Norte del DMQ: Comité del Pueblo, Laderas de San Francisco, San Isidro del Inca, Llano Chico y Carapungo. Por su parte, en el Conjunto La Mena la mayoría de familias provenían barrios ubicados en el centro y sur del DMQ: la Forestal, El Placer, Paluco, Orquideas, Cristo Rey y del Centro Histórico de Quito, entre otros. Estos sectores se encontraban con mayor recurrencia ante amenazas de fenómenos geológicos como: deslizamientos y hundimientos, y con menor recurrencia, sismos y fenómenos hidrológicos como inundaciones.

Cabe indicar que existe información generada en el ámbito de la Gestión del Riesgo por parte de la administración Municipal. Sin embargo, las decisiones se implementaron sobre la base de criterios subjetivos dando lugar a medidas preventivas como reubicar a las familias. Esto en contraposición de lo que las Ciencias Aplicadas planteaban, es decir la aplicación de instrumentos técnicos para mejorar una gestión del riesgo y de alguna forma prevenir los desastres.

No obstante, la administración Municipal, genera mecanismos de participación informativa (VARGAS, 2010, pág. 7), a través de las Administraciones Zonales y la Secretaría de Hábitat y Vivienda, quienes se encargaron mediante asambleas comunitarias, de informar las acciones posteriores que debían realizar las familias para



acogerse o no a dicho Plan; el cual les permitía posteriormente adquirir una vivienda de interés social<sup>2</sup>.

Es así que se promueve la aplicación de una “Ficha Técnica y Social”, dicha ficha permite de alguna forma identificar la vulnerabilidad de las familias en cuanto a su situación económica, el uso del predio, acceso de servicios públicos, condiciones físicas estructurales, tipo de riesgo al que estaban expuestos. Estos criterios se utilizaron para determinar si las familias se encontraban en riesgo no mitigable. (ECHEVERRÍA, 2009 - 2014, págs. 84-87). Sin embargo este tipo de instrumentos han sido insuficientes al momento de conocer las problemáticas psicosociales de la estructura familiar e individual, generando dificultades de convivencia en su entorno comunitario, esto incluye a los barrio de acogida<sup>3</sup>,

Respecto a las características estructurales se pudo observar que ambos conjuntos habitacionales cuentan con dos cuartos destinados a dormitorios, un baño, una cocina y sala-comedor. El número de personas que habitan en cada departamento son entre cinco a cuatro miembros en la mayoría de los casos encuestados; sin embargo, también se encontraron familias que en un solo departamento residían entre seis a ocho personas. La población en cuanto a su rango etario correspondía mayormente a jóvenes con hijos menores de cinco años, nacidos en este nuevo sector. Otros casos eran de hijos mayores con nuevos hogares pero que siguen viviendo en el núcleo familiar de sus padres. Como se menciona más adelante este podría ser un nicho para que la academia, a través del análisis de estas prácticas culturales y de los comportamientos tanto familiares como individuales, realice proyecciones demográficas u otros estudios que permitan a quienes planifican, integrar en su proyección prospectiva programas de vivienda de interés social y mejorar los mecanismos para controlar el hábitat en éstas.

---

<sup>2</sup> Viviendas que tienen exoneración de impuestos

<sup>3</sup> Viviendas que se encuentran alrededor de los conjuntos habitacionales que ya se encontraban en ese lugar



La Coordinadora del proyecto de relocalización del DMQ, en la entrevista semi-estructurada, mencionó diversas problemáticas que las familias tenían: algunas personas pertenecían a grupos de atención prioritaria<sup>4</sup>, familias con procesos de divorcio u otros de carácter legal, bajos recursos económicos lo que les limitaba adquirir el inmueble, familias con varios núcleos familiares en una sola vivienda, terrenos sin escrituras – posesionarios, arrendatarios. Los barrios en los que habitaban no regularizados por lo tanto existían carencias de servicios básicos tales como: alcantarillado, agua potable, luz eléctrica; factores subyacentes que incrementaron condiciones inseguras por el tipo de suelo o la degradación del mismo, entre otros problemas que obstaculizaban la adjudicación pronta de las viviendas (RUIZ, 2018). Estos procesos de relocalización son resultado de una falta de planificación que no ha sido resuelta por varias administraciones anteriores, la que no logra controlar el aumento de la mancha urbana manteniendo condiciones de pobreza y exclusión.

Sin embargo, este Plan de relocalización emergente de familias de alto riesgo no mitigable en el DMQ, consideró la limitación económica de cada una de las familias y adecuó un financiamiento especial para la adquisición de viviendas de interés social. La administración Municipal a través de las Administraciones Zonales otorga diferentes tipos de apoyos económicos. En el caso de las familias que fueron damnificadas<sup>5</sup> la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad entrega ayuda humanitaria<sup>6</sup>, incluso un monto monetario de \$200.00 dólares para que pueda arrendar un lugar seguro hasta la dotación de su vivienda de interés social.

En el marco del Plan de relocalización emergente de familias de alto riesgo no mitigable en el DMQ, se otorgó el bono de vulnerabilidad a las familias, el cual cubría el 10% del valor total de la vivienda que iba adquirir (una sola vez por familia); así mismo el

---

<sup>4</sup> Niños, niñas, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adultos mayores.

<sup>5</sup> pérdida total de sus bienes

<sup>6</sup> son kits básicos de limpieza, menaje de cocina, kit de dormitorio, kits de ropa, kits de cocina entre otros, los cuales son entregados de manera inmediata una vez acontecido el evento peligroso, estos kits se encuentran bajo estándares manejados por la atención humanitaria internacional y la regulación del Servicio Nacional de Riesgos y Emergencias en Ecuador.



Ministerio Urbano de Vivienda (MIDUVI), al ser el ente rector en materia de vivienda digna y segura, *“impulsa la construcción de viviendas de interés social, y a su vez es quien dota a los Municipios del bono de reasentamiento, el cual es no mayor a \$12.000 dólares y el cual aplicaba a familias damnificadas, dicho monto no era entregado a las familias, sino que era para el pago de su vivienda”*. (ERAZO, 2018)

En la recolección de datos en las entrevistas generadas, las familias reconocían el apoyo brindado por el Municipio, la Empresa Pública Metropolitana Hábitat y Vivienda del DMQ en todo el proceso de relocalización. A través de espacios informativos generados por estas entidades los beneficiarios recibieron acompañamiento para conocer los pasos a seguir en cada etapa del desarrollo del proyecto. Los entrevistados recalcan que en los talleres brindados por Hábitat y Vivienda se les explicaba qué es la propiedad horizontal, los modos de convivencia, cómo promover las mingas comunitarias, cómo cuidar del espacio público. Así, la administración Municipal, intentó generar la apropiación del espacio y generar una convivencia entre condóminos. En ese sentido tuvo aciertos significativos, personalizando la atención y le dándole rostro a cada uno de los casos. No obstante, por la dinámica del proceso no se pudo estandarizar el Plan de relocalización emergente de familias de alto riesgo no mitigable en el DMQ en todas las familias, ya que algunas no participaron de estos espacios de convivencia, lo que generó brechas entre unas familias y otras, provocando que su desarrollo humano y su convivencia a un mediano y largo plazo se fraccione.

Otro de los componentes mencionados en la Gestión del Riesgo es la recuperación (USAID, 2006, pág. 22) y con ello la reconstrucción promoviendo la remediación ambiental en barrios o sectores, que en su momento fueron declarados en alto riesgo. En ese sentido, la administración Municipal, hizo obras de interés público como proyectos de reforestación para la conservación del espacio. No obstante, en todos los sectores no se realizó esta recuperación ambiental. En las encuestas, las familias de los Conjuntos Habitacionales La Mena y Bellavista de Carretas, mencionaban que en el sector de Cristo Rey, Laderas de San Francisco, La Garzota y Paluco, sus viviendas aún



permanecen en esos lugares sin ser derrocadas, incluso, afirman que existen nuevas personas habitándolas, es decir, que hay nuevas familias se encuentran expuestas a un desastre.

### ¿De Vulnerabilidad Física a Riesgo Psicosocial?

En el siguiente apartado se detallarán los hallazgos descritos tanto por los niños, niñas y adultos en los talleres participativos, como en las encuestas realizadas en el mes de mayo del 2018, en los Conjuntos Habitacionales de Bellavista de Carretas y La Mena, para el efecto se entrecruzan los indicadores sociales con las condiciones de vida que tenían antes de la relocalización y cómo se encuentran en su vivienda actual.

**Tabla 1: Indicadores sociales**

Indicador	En el lugar alto riesgo no mitigable	Estado actual
Acceso a la Educación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contaban con el acceso a la educación, sin embargo, en algunos sectores como Buenos Aires, Laderas de San Francisco, los niños, niñas y adolescentes tenían que recorrer distancias largas, a tal punto que en ocasiones tenían que contratar transportes alternativos para trasladarlos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Mena: Tienen acceso a la Unidad Educativa del Milenio, no incurrir en gastos extras de transporte.</li></ul>
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Bellavista de Carretas: En su mayoría continúan en sus mismas unidades educativas, por lo que se trasladan a sectores lejanos de su lugar de vivienda.</li><li>• El Patronato San José construyó un Guagua Centro para niños y niñas menores de 5 años de edad, al cual acuden beneficiarios de todo el sector y no sólo moradores del conjunto.</li></ul>
Acceso a la Salud	<ul style="list-style-type: none"><li>• Accedían a los Centros de Salud del MSP más cercanos a sus lugares de residencia.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Mena: cuentan con el Centro de Salud de La Gatazo del Ministerio de Salud Pública (MSP), y el Hospital del Sur Enrique Garcés, el cual se encuentra a menos de 10 minutos de distancia.</li></ul>
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Bellavista de Carretas: cuentan con el Centro de Salud Nro. 9 del Comité del Pueblo del MSP o el Hospital San Francisco de Quito que se encuentra entre 10 a 15 minutos de distancia.</li></ul>
Acceso a la vivienda y servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• No contaban con normas mínimas de construcción,</li><li>• Se encontraban al filo de laderas,</li><li>• No tenían escrituras en su mayoría,</li><li>• Se encontraban en barrios</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ahora están mejor que antes,</li><li>• No están preocupados en épocas de lluvias por los deslizamientos,</li><li>• Cuentan con todos los servicios,</li><li>• Algunas familias ya tienen escrituras y</li></ul>



	<p>irregulares y los servicios básicos eran precarios como agua, luz eléctrica, alcantarillado, recolección de residuos,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escaso transporte público.</li> <li>• Sus viviendas contaban con mayor superficie de terreno,</li> <li>• Sus casas eran más grandes, toda su familia se encontraba en el mismo techo.</li> <li>• Contaban con espacios para sembrar, tener animales de crianza menor y espacios verdes.</li> </ul>	<p>otras aún siguen pagando su vivienda para obtener una escritura legalizada,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentan con mayor acceso al transporte público y a cualquier hora,</li> <li>• Actualmente su vulnerabilidad física ya no está presente.</li> <li>• Algunas familias por sus condiciones de riesgo psicosocial quieren vender sus viviendas.</li> </ul>
Deportes y tiempo libre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto niños, niñas como adultos afirmaron que contaban con espacios recreativos en sus barrios y compartían con los vecinos de manera segura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niños y niñas afirmaron que pasan más tiempo dentro de casa no tienen espacios para jugar y además por la inseguridad que tienen los espacios verdes, no juegan al aire libre, los padres no les dejan salir porque en los espacios comunitarios existe compra-venta y consumo de estupefacientes, esta realidad es en ambos conjuntos habitacionales.</li> <li>• En los primeros años las Administraciones Zonales proporcionaban actividades permanentes para todos sus habitantes.</li> </ul>
Grupos de atención prioritaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto los adultos mayores como las personas con discapacidad mencionaban que pasaban en sus casas sin contar con servicios especializados, sus actividades cotidianas era tomar el sol, salir a sus patios a disfrutar de sus huertos, animales y conversaban entre los vecinos de manera segura.</li> <li>• Los niños/as y jóvenes mencionaban que contaban con espacios grandes y seguros para jugar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto los adultos mayores como personas con discapacidad, mencionaban que en los primeros años de convivencia, las Administraciones Zonales, dotaron del programa 60 y piquito, se realizaban talleres de nutrición, manualidades, viajes cortos, se auto-gestionaban salidas, empezaron a conocerse entre vecinos, no obstante, estas actividades no se las ha realizado en éstos últimos años. En la actualidad ya no se reúnen ni salen de sus departamentos, cuentan que les hace falta sus huertos o espacios verdes para tomar el sol de manera segura.</li> <li>• Los niños y niñas no acceden a espacios comunitarios por ser inseguros y pasan la mayoría de tiempo encerrados en los departamentos.</li> </ul>
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las familias tienen la percepción de estar seguros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto los niños/as y adultos tienen la percepción de inseguridad por varios hechos, como la violencia intrafamiliar que identifican por los gritos que se escuchan, ruido constante, peleas en espacios comunitarios, delincuencia,</li> </ul>



		robos entre vecinos, compra – venta y consumo de sustancias psicotrópicas.
Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los adultos manifestaron que no participaban en espacios que realizaba el barrio, no obstante eran unidos y existía colaboración entre vecinos cuando se requería situaciones puntuales como mingas, festejos, realizar trámites para legalizar el barrio y otras actividades en beneficio de los moradores.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La propiedad horizontal, requiere niveles de participación con mayor involucramiento, para la toma de decisiones en la auto-administración entre sus condóminos y así alcanzar a un empoderamiento de sus espacios tanto comunitarios como individuales, sin embargo, se han fraccionado estas dinámicas por la poca participación de sus integrantes y las directivas que se han conformado por cada bloque no son representativas para muchos moradores.</li><li>• Han realizado algunas actividades como mingas, espacios recreativos, festejos, pero no es sostenible en el tiempo.</li></ul>

Fuente: Talleres participativos tanto con niños como adultos en los Conjuntos Habitacionales de la Mena y Bellavista de Carretas, así como de las encuestas realizadas a personas cabeza de hogar.  
Elaborado por: Gabriela Gallardo Rivera, 2018

El acceso a una vivienda ha permitido a estas familias a ejercer otros derechos por lo que este tipo de vulnerabilidad física generó nuevas oportunidades para transformar sus condiciones de vida, alcanzando el derecho a una vivienda. Sin embargo, la vivienda no sólo representa un techo y paredes, sino que debe reunir varias condiciones (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, 2018, pág. 8) para contribuir al nivel de desarrollo humano y garantizar otro tipo de derechos que son complementarios para que las personas alcancen el buen vivir como lo menciona la normativa legislativa del Estado.





**Tabla 2:** Viviendas de La Mena y Bellavista de Carretas

Viviendas en alto riesgo no mitigable	Vivienda actual
<p data-bbox="225 421 405 450"><b>Barrio Carapugo</b></p>  <p data-bbox="225 790 464 819">Fuente: (La Hora, 2011)</p>	<p data-bbox="818 421 1294 450"><b>Conjunto Habitacional Bellavista de Carretas</b></p>  <p data-bbox="818 790 1294 819"><b>Elaborado por:</b> (GALLARDO, Gabriela, 2019)</p>
<p data-bbox="225 835 373 864"><b>Barrio Paluco</b></p>  <p data-bbox="225 1261 464 1290">Fuente: (La Hora, 2013)</p>	<p data-bbox="818 835 1158 864"><b>Conjunto Habitacional La Mena</b></p>  <p data-bbox="818 1261 1294 1290"><b>Elaborado por:</b> (GALLARDO, Gabriela, 2018)</p>

## Conclusiones

Uno de los aciertos que tuvo la Administración del Distrito Metropolitano de Quito durante el período 2009 al 2014, fue contar con una planificación prospectiva y la voluntad política de implementar un nuevo Modelo de Gestión Territorial para la ciudad, basado en la gestión de riesgo y desastres para la prevención y reducción convirtiéndose en una de las políticas públicas que impulsó la relocalización. Dicha política buscaba reducir la vulnerabilidad de los factores subyacentes de las familias que se encontraban ubicadas en viviendas en zonas alto riesgo, como medida de mitigación.



Las familias que accedieron a ser parte del Plan de relocalización emergente de familias de alto riesgo no mitigable en el DMQ, se encontraban en condiciones de vulnerabilidad ante un riesgo no mitigable, por lo tanto tienen historias de vida complejas. Estos casos deben ser analizados a través de equipos especializados y multidisciplinarios. Por ello, es necesario contar con expertos que conozcan sobre demografía, sociología, antropología, y psicologías, y otras ciencias que aporten en la toma de decisiones para que los gobernantes tengan mejores herramientas y los riesgos de producir otro tipo de vulnerabilidad en estos proyectos. Estos aportes mejorarían la caracterización de cada núcleo familiar, a través de la identificación y análisis de sus condiciones de vida, sus prácticas sociales, sus comportamientos colectivos e individuales, y sus niveles de participación como ejes fundamentales de su convivencia comunitaria y así promover el acceso real a un hábitat y no sólo a una vivienda.

Las Instituciones que promueven este tipo de Planes de relocalización, deben tomar en cuenta que el acceso a la vivienda no es sólo dotar de un techo y de servicios básicos, sino que existe la oportunidad para contar con un piso ascendente a otro tipo de derechos y más aún, para que estas familias alcancen el desarrollo humano y así mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, si el enfoque está en la dotación de vivienda como una solución duradera y no se considera el hábitat, produciría impactos a mediano y largo plazo, provocando la venta de sus viviendas por la búsqueda de condiciones sociales más seguras.

Los Municipios deben de garantizar que los espacios que se encontraban en alto riesgo no mitigable se declaren como espacios públicos y se proceda a realizar los trámites correspondientes con las entidades respectivas, caso contrario otras familias pueden ocupar esos inmuebles, produciendo nuevas exposiciones de riesgo físico y ambiental ante el mismo tipo de amenazas.

El Municipio de Quito, generó una medida reactiva y preventiva de mitigación para proteger a familias que se encontraban expuestas a eventos peligrosos tanto de origen



natural como antrópico, considerando que una de las soluciones duraderas era la dotación de una vivienda de interés social, con ello evitaron la pérdida de sus bienes y hasta la muerte de vidas humanas. Sin embargo, se sugiere ajustar las metodologías, herramientas, protocolos, fichas técnicas con las que cuentan, para emitir criterios técnicos que garanticen los derechos de las personas que acceden a los Planes de Relocalización.

Esta investigación ha identificado que gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aún no ha podido resolver de manera definitiva este tipo de problemáticas que atraviesa la ciudad. Se evidencia debilidad institucionalidad, falencias en la aplicación de la planificación territorial, ya que a pesar de contar con un marco normativo y jurídico que le ampara en este tipo de casos y contar con una amplia experiencia de aproximadamente diez años, sigue poniendo en riesgo a familias que al no poder acceder a un hábitat y vivienda seguros, se mantienen en las brechas de inequidad y desigualdad social.

Es importante puntualizar que las familias actualmente ya no se encuentran expuestas a un ningún riesgo por amenaza de origen natural; sin embargo, de acuerdo a los hallazgos identificados se puede concluir que las familias se encuentran atravesando riesgos psico-sociales, que atentan a su libre desenvolvimiento y al ejercicio de sus derechos. Sin una vivienda y un hábitat adecuados y dignos se limita el acceso de las familias a otro tipo de derechos como la salud, educación, transporte, mejores condiciones de vida, mayores ingresos económicos y el derecho a la participación. Este último aspecto es un indicador fundamental y uno de los pilares principales que sostiene la convivencia comunitaria, más aún cuando la convivencia es un contexto de propiedad horizontal. Los procesos de participación, de ser posible, deben ser implementados desde el inicio del proyecto, para que exista una apropiación y empoderamiento tanto del espacio, como de su hábitat y así promover una auto-gobernanza.



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

La carencia de políticas públicas, metodologías y lineamientos nacionales para los procesos de relocalización desde el ente rector que es el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, genera que estos procesos de prevención, respuesta y recuperación post desastre, sean subjetivos y manejados a la discrecionalidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, lo que provoca las brechas entre los Municipios pequeños y los Municipios grandes; por lo tanto se puede estar garantizando de alguna forma ciertos derechos pero se están vulnerando otros.



## Bibliografía

- CARDONA, O. (2019). La necesidad de repensar de manera holística los conceptos de vulnerabilidad y riesgo. *Una Crítica y una Revisión Necesaria para la Gestión*.
- CARDONA, O. D. (2008). Medición de la gestión del riesgo en América Latina. *Revista Internacional de Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo*, 157.
- CECCHINI, Simone. (septiembre de 2005). Indicadores sociales en América Latina y el Caribe. *Estudios estadísticos y prospectivos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL.
- CHARDON, A. C., & GONZÁLEZ, J. L. (2002). Programa de Información e indicadores de gestión de riesgos. *Indicadores para la Gestión de Riesgos*. Colombia: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Código de la niñez y adolescencia. (julio de 2004). [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo\\_ninezyadolescencia.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf). Obtenido de [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo\\_ninezyadolescencia.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf)
- Código Orgánico de Organización Territorial. (21 de mayo de 2018). Quito.
- Consejo Metropolitano de Quito. (22 de 03 de 2013). Ordenanza Nro. 376. Quito.
- Consejo Metropolitano de Quito. (15 de noviembre de 2010). Ordenanza Metropolitana Nro. 0331. *La Ordenanza que regula el proceso de valorización y financiamiento para la regularización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable*. Quito.
- Consejo Metropolitano de Quito. (22 de 04 de 2013). Ordenanza Metropolitana Nro. 396. *La Ordenanza reformativa a la Ordenanza Metropolitana Nro.331, sancionada el 23 de noviembre de 2010, que regula el proceso de valorización y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable*.
- Consejo Nacional de Planificación. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2011 - Toda una Vida*. Quito.
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Quito, Ecuador.
- CORREA, E. (2011). *Reasentamiento preventivo de poblaciones en riesgo de desastre, Experiencias de América Latina*. Washington: Banco internacional de reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.
- Distrito Metropolitano de Quito. (2011). Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012 - 2022,. Pichincha, Ecuador.



- Distrito Metropolitano de Quito. (2015). Atlas de amenazas naturales y exposición de infraestructura del Distrito Metropolitano de Quito. Quito, Pichincha, Ecuador.
- ECHEVERRÍA, V. S. (2009 - 2014). La participación ciudadana y la efectividad en las políticas de relocalización de las familias asentadas en zonas de alto riesgo: Casos Pueblo Blanco II y La Mena. QUITO.
- El Comercio. (17 de octubre de 2011).  
[https://www.elcomercio.com/app\\_public.php/actualidad/quito/cuatro-barrios-riesgo-vecinos-esperan.html](https://www.elcomercio.com/app_public.php/actualidad/quito/cuatro-barrios-riesgo-vecinos-esperan.html). Obtenido de Actualidad.
- El Comercio. (11 de abril de 2015). *Actualidad*. Obtenido de  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/lamena-quito-convivencia-reubicacion-planhabitacional.html>
- ERAZO, D. (2018). Entrevista del proceso de relocalización . (G. GALLARDO, Entrevistador)
- Fiallos, B. (febrero de 2013). Manual y Protocolos para el proceso de reubicación de las familias en alto riesgo no mitigable. 6. Quito.
- GALLARDO, G. (2018). Encuesta realizada a las familias del Conjunto La Mena y Bellavista de Carretas. Quito.
- GALLARDO, Gabriela. (08 de abril de 2018).
- GALLARDO, Gabriela. (25 de enero de 2019).
- GEIFUS, F. (2009). *80 Herramientas para el desarrollo participativo: diagnóstico planificación, monitoreo, evaluación* . San José, Costa Rica.
- GUTIÉRREZ, E. (s.f.). Indicadores Sociales. *Una breve interpretación de su estado de desarrollo*.
- <https://goo.gl/maps/eZm43CmbN122>. (10 de marzo de 2009). *Google Maps*. Obtenido de <https://goo.gl/maps/eZm43CmbN122>
- La Hora. (30 de junio de 2011). *Noticias de Quito*. Obtenido de <https://lahora.com.ec/noticia/1101165616/una-manzana-est-a-merced-de-la-quebrada-carrera>: <https://lahora.com.ec/noticia/1101165616/una-manzana-est-a-merced-de-la-quebrada-carrera>
- La Hora. (05 de marzo de 2013). *Noticias de Quito*. Obtenido de <https://lahora.com.ec/noticia/1101473827/paluco-un-sector-que-sigue-en-riesgo>
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo. (23 de octubre de 2018). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Obtenido de <http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocum>





entVisualizerPDF.aspx?id=DESCENTR-  
LEY\_ORGANICA\_DE\_ORDENAMIENTO\_TERRITORIAL\_USO\_Y\_GESTI  
ON\_DE\_SUELO

LIZARDO, N., LAVEL, A., & PÉREZ, G. (2009). La gestión del riesgo de desastre un enfoque basado en procesos. Perú: Comunidad Andina.

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2007 - 2017). *Informe de Desarrollo Social*. Quito.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito . (2015). Atlas de amenazas naturales y exposición de infraestructuras del Distrito Metropolitano de Quito . Quito .

Naciones Unidas Derechos Humanos. (13 de marzo de 2019).  
<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>. Obtenido de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

Naciones Unidas. (mayo de 2009). Terminología sobre Reducción del riesgo de desastres. Ginebra.

Naciones Unidas Derechos Humanos. (13 de marzo de 2019).  
<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>. Obtenido de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

Naciones Unidas Derechos Humanos. (12 de marzo de 2019).  
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Naciones Unidas, Derechos Humanos. (abril de 2010). *El derecho a una vivienda adecuada*. Obtenido de [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21\\_rev\\_1\\_Housing\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf)

NIKKEN, P. (13 de marzo de 2009).  
[http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90150/Curso\\_AVA/Curso\\_AVA\\_8-02/Entorno\\_de\\_Conocimiento\\_8-02/Bibliografia\\_Unidad\\_2/Concepto\\_de\\_Derechos\\_Humanos.pdf](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90150/Curso_AVA/Curso_AVA_8-02/Entorno_de_Conocimiento_8-02/Bibliografia_Unidad_2/Concepto_de_Derechos_Humanos.pdf). Obtenido de Sobre el concepto de derechos humanos.

Organización Mundial de la Salud. (29 de diciembre de 2017). *Salud y Derechos Humanos, Datos y cifras*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/human-rights-and-health>

RIVERA, A. (15 de diciembre de 2018). identificación del riesgo no mitigable en los sectores del Distrito Metropolitano de Quito. (G. GALLARDO, Entrevistador)

RUIZ, P. (13 de 06 de 2018). Plan de relocalización emergente de familias en alto riesgo no mitigable de la Secretaría de Seguriad y Gobernabilidad del DMQ. (G. GALLARDO , Entrevistador)



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

- Sen, A. (1998). *Teorías del desarrollo principios del siglo XXI*.
- SEN, Amartya. (s.f.). Las Teorías del Desarrollo Humano.
- SOTO, Diana. (15 de febrero de 2019).
- Taller con adultos de La Mena y Bellavista de Carretas. (18 de abril de 2018).  
Elaboración de Mapas Parlanes. QUITO.
- Taller con adultos del Conjunto Habitacional Bellavista de Carretas. (abril de 2018).  
Quito.
- Taller con adultos del Conjunto Habitacional La Mena. (diciembre de 2018). Quito.
- Taller con adultos en el Conjunto La Mena y Bellavista de Carretas. (2018). Obtención  
de información.
- Taller con niños, niñas y adolescentes de La Mena y Bellavista de Carretas. (abril de  
2018).
- Talleres con familias del Conjunto Habitacional La Mena. (diciembre de 2018). Quito.
- Talleres grupales con familias de La Mena y Bellavista de Carretas. (18 de abril de  
2018). Elaboración de Mapas Parlanes. QUITO.
- USAID. (2006). Bases administrativas para la gestión de riesgos.
- VARGAS, M. I. (junio de 2010). *Revista Académica de Invertigación, Niveles de  
participación ciudadana en las políticas públicas*. Obtenido de  
<http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/02/mivc.pdf>